

DECRETO EXENTO N° 38
RETIRO
VISTOS 04 ENE 2017

Presupuesto Municipal año 2017.

2º.- Decreto Exento N°3.829 de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba los programas Comunitarios 2017 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3º.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

4º.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3º Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°201 de fecha 29 de Diciembre del 2016 suscrito por el Secretario Municipal (S).

5º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Plazoleta de Concejal Enrique Maldonado Copihue.

2.- Se requiere la contratación de los servicios "MANTENCIÓN AREA VERDE PLAZOLETA DE CONCEJAL ENRIQUE MALDONADO COPIHUE" Programa N° 5 en Área de Gestión 2-Servicio a la Comunidad denominado "MANTENCIÓN ÁREAS VERDES", por el periodo presupuestario 2017.

3.- La contratación de los servicios son inferiores a las 100 UTM.

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 3º Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 29 de Diciembre del 2016, de acuerdo a Certificado N°201 de fecha 29 de Diciembre del 2016 suscrito por el Secretario Municipal (S), que aprueba por mayoría absoluta y unánime para la contratación anual del servicio al Sra. Jovita Troncoso Muñoz.

5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sra. Jovita Troncoso Muñoz, en la mantención de área verde Plazoleta de Concejal Enrique Maldonado Copihue.

DECRETO:

1.- REALICESE, trato directo para la contratación del Servicio de "MANTENCIÓN AREA VERDE PLAZOLETA CONCEJAL ENRIQUE MALDONADO COPIHUE" al prestador Sra. Jovita Troncoso Muñoz, Rut N°8.235.030-6, por un valor de \$1.504.200, pagaderos en 12 cuotas de \$125.350.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los servicios será Depto. de Obras Municipales quien dará el V°B° para sus respectivos pagos.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 22.08.003 "Servicio de Mantención de Jardines", área de Gestión 02 - Servicio a la Comunidad, \$1.504.200.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

MARCELA GEMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Obras Municipales
Adm. y Finanzas
Archivo SECPLA
RRP/\$MH/GBT/MCC/mlp



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL